

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005 de 2020

**OBJETO:** Adquisición de instrumentos musicales para dotar Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia 2020, como apoyo y consolidación de los procesos educativo-formativo de las EM

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones Pliego de Condiciones Definitivo.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones dentro del término establecido, en el siguiente sentido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	CONMUSICA S.A.S. – CASA JAYES
<b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b>	<b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>
<p><b>INTERESADO:</b> CONMUSICA S.A.S. – CASA JAYES</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1:</b></p> <p><b>“Muestras:</b> Los oferentes deben presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una muestra de cada uno de los instrumentos que están contemplados en las especificaciones técnicas exigidas...con la excepción de las indicadas en el Numeral 2.2.3 numeral ii.</p> <p><b>Solicitud:</b> Como consecuencia de la pandemia COVID 19, que aún está vigente en el mundo, en nuestro país y en del Departamento, se han presentado muchas novedades en los procesos productivos para la fabricación e importación de instrumentos musicales, como también sucede con otros bienes, asimismo se han presentado algunos retrasos en los tiempos de entrega a los importadores. A los proponentes se nos está exigiendo entregar una carta apostillada del fabricante, así como las fichas técnicas de cada instrumento, lo que permite al Instituto aumentar el nivel de confianza y certeza que serán instrumentos de primera línea como se solicita por parte de la Institución.</p> <p>Por tal razón, solicitamos evaluar la eliminación de tener que entregar muestras para instrumentos que son muy específicos o que, por sus tiempos de fabricación, tardan meses en la fabricación, teniendo en cuenta este hecho sobreviniente que altera el normal desarrollo de los negocios.”</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, con base a las observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones por parte de los interesados y de igual manera tomando en cuenta los indicadores que se han ido presentando en los últimos días de las Autoridades Nacionales y Municipales con respecto de la contingencia presentada por la Covid-19, con el fin de velar por la seguridad y salud de los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia así como para el personal logístico de los interesado en presentar oferta en el proceso de selección, ha resuelto eliminar la etapa de entrega de muestra de los instrumentos; lo anterior, fundamentado en que en la presentación de la propuesta por parte de cada uno de los interesados deberán: (i) Anexar a la propuesta, el catálogo, brochure y/o ficha técnica de cada uno de los Instrumentos, donde se pueda verificar el 100% del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de aquellos que se ofertan.</p> <p>De esta manera, al presentar únicamente el brochure y documento (catálogo y/o ficha técnica y/o brochure) con los instrumentos ofertados, estos deben tener claro la marca, el modelo y las especificaciones técnicas, para realizar la respectiva evaluación entre lo ofertado y lo que requiere el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.</p>



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe

Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 8461 Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia

E-mail: contacto@culturantioquia.gov.co - www.culturantioquia.gov.co NIT 900.425.129-0

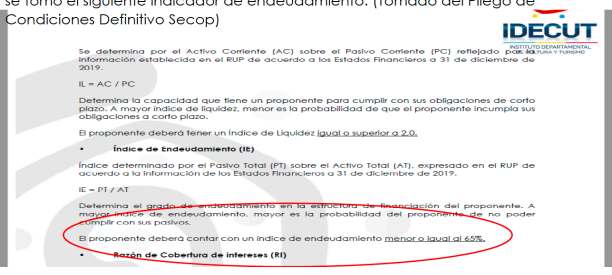


@Culturantioquia


	<p>Con lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia estará en capacidad de realizar la verificación técnica de los instrumentos ofertados en consonancia con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro de los pliegos definitivos de condiciones y de igual manera se podrán evitar riesgos innecesarios al exponer al personal del Instituto y de los interesados en su salud, así como a las empresas de incumplir con tiempos precontractuales con la entrega de muestras debido a los retrasos o dificultades que representa la contingencia de la COVID-19 en procesos de fabricación, transporte y entrega de los elementos denominados como muestras.</p> <p>Para el efecto, se expedirá Adenda Modificatoria de los Pliegos de Condiciones Definitivos.</p>
<p><b>INTERESADO:</b> CONMUSICA S.A.S. – CASA JAYES</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2:</b></p> <p><b>“Instrumentos comunes por su fabricación.</b> Al respecto, existe la solicitud de entregar instrumentos de cuerda pulsada o andina colombiana como muestras. Debido a que estos instrumentos son elaborados bajo pedido debido a sus características y materiales y cuyo fabricante es común para algunos de los proponentes, nos permitimos realizar la siguiente solicitud.</p> <p><b>Solicitud:</b> Permitir que la muestra para estos instrumentos sea una misma para todos los proponentes y su verificación de aspectos técnicos se unifique con el mismo fabricante.”</p>	<p>Teniendo en cuenta que de parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA se ha resuelto eliminar la etapa de entrega de muestras de los instrumentos, la presente observación se da como superada con la respuesta anterior y que hace referencia explícita a esta etapa.</p>
<p><b>INTERESADO:</b> CONMUSICA S.A.S. – CASA JAYES</p> <p><b>OBSERVACIÓN 3:</b></p> <p><b>“Entrega de muestras de Instrumentos.</b> En el numeral 3.2. Cronograma, se indica que la entrega de muestras de instrumentos tiene las siguientes fechas: 12/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 12:00m. 13/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 8:59 a.m. En la oficina 316 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.</p> <p><b>Solicitud:</b> Agradecemos aclarar las fechas de entrega propuesta debido a que el día 12 de octubre es festivo en el país. Teniendo en cuenta que es un día no laboral, solicitamos modificar o ampliar las fechas para entrega de muestras.”</p>	<p>Revisado el cronograma, atendiendo la observación realizada por el interesado, se modificará mediante adenda, de tal manera que se tenga claridad suficiente respecto al días y horas hábiles que rigen cada actividad que hace parte del proceso contractual.</p>



<p><b>INTERESADO:</b> CONMUSICA S.A.S. – CASA JAYES</p> <p><b>OBSERVACIÓN 4:</b></p> <p><b>“Experiencia.</b> De acuerdo con el numeral 2.2.3. Experiencia: El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados cada uno con cuantía superior o igual al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p><b>Solicitud:</b> Al exigir como requisito habilitante de este proceso lo anterior con cuantías superiores al 50% del valor del presupuesto, se limitan los participantes y por lo tanto, el acceso plural de oferentes. Dentro de la tipificación de riesgos, dicha exigencia no es un factor que exponga o aumente el riesgo para la Institución toda vez que hay coberturas adicionales que mitigan o transfieren dichos riesgos. Lo importante es la idoneidad, transparencia y antecedentes satisfactorios en contratos similares. Por ello, amablemente, solicitamos que se puedan incluir la entrega de contratos firmados, registrados y cumplidos con anterioridad a satisfacción, que bien pudieran sumar el presupuesto total de esta convocatoria, sin condición de un límite o en su defecto, fijar otros criterios que garanticen al departamento el cumplimiento del contrato a cabalidad, como, por ejemplo, disminuir dicho porcentaje a la cuarta parte (contratos con un porcentaje de 25% del valor del presupuesto) al menos.”</p>	<p>Verificando la redacción del numeral 2.2.3. Experiencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA ha encontrado que técnica y jurídicamente es viable realizar una modificación al requisito mencionado y se acoge de manera parcial la observación con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes pero que en el mismo sentido no implique un menoscabo en la aptitud requerida por parte de los proponentes que se interesen en el Proceso de Contratación y de aquél que resulte seleccionado para la ejecución del contrato derivado del mismo.</p> <p>Por lo anterior se expedirá Adenda modificatoria en la que se establecen las nuevas condiciones de experiencia y de su acreditación para el cumplimiento de este requisito habilitante.</p>
<p><b>INTERESADO:</b> INCOLMOTOS YAMAHA S.A.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1:</b></p> <p>“Con relación a “ENTREGA DE MUESTRAS”, en el cronograma se relacionan como fechas de entrega 12/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 12:00m hasta 13/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 8:59 a.m., solicitamos por favor confirmar, si el 12 de octubre a pesar de ser festivo, si será un día hábil para recepción de muestras, de no ser así solicitamos por favor ampliar la fecha para recepción de las muestras hasta el miércoles 14 de octubre.”</p>	<p>Revisado el cronograma, atendiendo la observación realizada por el interesado, se modificara mediante adenda, de tal manera que se tenga claridad suficiente respecto al días y horas hábiles que rigen cada actividad que hace parte del proceso contractual.</p>
<p><b>INTERESADO:</b> INCOLMOTOS YAMAHA S.A.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2:</b></p> <p>“Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, excluir del listado de las muestras a presentar, los siguientes instrumentos Bugle en Bb -Bombas de afinación, Trombón Bajo/Bomba compuesta/Caño Grueso, Eufonio 4 émbolos, esta solicitud se hace debido a que la rotación de estos productos no es muy buena y normalmente no contamos</p>	<p>Teniendo en cuenta que de parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA se ha resuelto eliminar la etapa de entrega de muestras de los instrumentos, la presente observación se da como superada con la respuesta anterior y que hace referencia explícita a esta etapa.</p>

<p>con inventario disponible, solicitamos se pueda presentar la ficha técnica y el catálogo de dichos instrumentos, ya que allí se evidenciaría muy claramente las especificaciones mínimas requeridas por la entidad.”</p>									
<p><b>INTERESADO:</b> INCOLMOTOS YAMAHA S.A.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 3:</b></p> <p>Con respecto al PLAZO de ejecución del contrato Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, “solicitamos por favor ampliar este plazo de entrega hasta mayo de 2021, ya que algunos instrumentos por su baja rotación deben de ir a producción, cabe aclarar que la mayoría de los instrumentos se podrían entregar en la fecha limite”.</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto ha establecido el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Así las cosas y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad en su deber de planeación, estableció suficiente este plazo para la ejecución del contrato derivado del proceso de selección, y al cual los demás interesados no han presentado observaciones que permitan verificar que el mismo es insuficiente.</p> <p>La observación presentada, no se acoge.</p>								
<p><b>INTERESADO:</b> CENTRO MUSICAL S.A.S.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1:</b></p> <p>2.2.4 Capacidad financiera: (PROCESO 005 DE 2020 presupuesto \$ 699.125.173)</p> <table border="1" data-bbox="240 1165 706 1243"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 1,5</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0.55</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Interés</td> <td>Mayor o igual a 1.5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p><b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-001 2020 con un presupuesto de \$1.843.557.064 por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO</b></p> <p>se tomó el siguiente indicador de endeudamiento: (Tomado del Pliego de Condiciones Definitivo Secop)</p> 	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.55	Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.5	<p>Se realizó una revisión detallada del índice de endeudamiento con base en una muestra de 93 empresas que reportaron información financiera a la Superintendencia de Sociedades, con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar. Para un índice de endeudamiento del 55%, tan solo 40 empresas cumplirían con el indicador solicitado, equivalente al 43% del universo; además, la mediana de la muestra se ubica en un índice de endeudamiento del 59%.</p> <p>Teniendo en cuenta además que la Entidad debe garantizar una adecuada pluralidad de oferentes sin poner en riesgo financiero la ejecución del contrato y, con base en el análisis estadístico realizado, se acepta la observación del proponente y se modificará en tal sentido en la Adenda modificatoria que se publicará para tal efecto.</p>
INDICADOR	INDICE REQUERIDO								
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5								
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.55								
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.5								

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SA-SI-DDE-135-2019 con un presupuesto de \$ 873.892.040 por el BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se tomó el siguiente indicador de endeudamiento: (Tomado del Pliego de Condiciones Definitivo Secop)

  
 COMPLEMENTO AL PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
 SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA  
 No. SED-SA-SI-DDE-135-2019

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,30	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$L = \frac{\sum (ACn \times \%n) + \sum (PCn \times \%n)}{\sum (PCn \times \%n)}$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 45,00%	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$	$E = \frac{\sum (PIn \times \%n) + \sum (AIn \times \%n)}{\sum (AIn \times \%n)} \times 100\%$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,50	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = \frac{\sum (UOn \times \%n) + \sum (GIn \times \%n)}{\sum (GIn \times \%n)}$
Capital Trabajo	Mayor o igual al 40,00% del Presupuesto oficial	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = \sum (ACn) - \sum (PCn)$

Dónde:

Entendiendo lo anterior justificamos respetuosamente al comité evaluador la solicitud de **permitir un Índice de endeudamiento Menor o igual a 0.60** para el presente proceso lo cual no representa un riesgo representativo para el proceso actual.

**INTERESADO: CENTRO MUSICAL S.A.S.**

### OBSERVACIÓN 2:

#### 3.2 CRONOGRAMA

##### 3.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	23/09/2020 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Hasta el 30/09/2020 Hasta las 5:00 p.m., vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivos	02/10/2020 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 07/10/2020 Hasta las 5:00 p.m., vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	08/10/2020 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Expedición de adendas <sup>1</sup>	Hasta el 01/10/2020
Entrega de Muestras Instrumentos	<b>12/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 12:00m.</b> <b>13/10/2020 de 8:00 a.m. hasta las 8:59 a.m.</b> En la oficina 316 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín.
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	13/10/2020 a las 9.00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

<sup>1</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para la modificación del cronograma del proceso.

Solicitamos a la entidad de manera respetuosa ampliar el plazo para la entrega de muestras de instrumentos y cierre o plazo máximo para la entrega de propuestas, teniendo en cuenta que el lunes 12 de octubre de 2020 es un día festivo y solo se contaría con el martes 13 de octubre para la entrega de ofertas y de todas las muestras requeridas para los participantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, con base a las observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones por parte de los interesados y de igual manera tomando en cuenta los indicadores que se han ido presentando en los últimos días de las Autoridades Nacionales y Municipales con respecto de la contingencia presentada por la Covid-19, con el fin de velar por la seguridad y salud de los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia así como para el personal logístico de los interesado en presentar oferta en el proceso de selección, ha resuelto eliminar la etapa de entrega de muestra de los instrumentos; lo anterior, fundamentado en que en la presentación de la propuesta por parte de cada uno de los interesados deberán: (i) Anexar a la propuesta, el catálogo, brochure y/o ficha técnica de cada uno de los Instrumentos, donde se pueda verificar el 100% del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

De esta manera, al presentar únicamente el brochure y documento con los instrumentos ofertados, estos deben tener claro la marca, el modelo y las especificaciones técnicas, para realizar la respectiva evaluación entre lo ofertado y lo que requiere el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe

Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 8461 Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia

E-mail: [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) - [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) NIT 900.425.129-0

 @Culturantioquia

	<p>Con lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia estará en capacidad de realizar la verificación técnica de los instrumentos ofertados en consonancia con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro de los pliegos definitivos de condiciones y de igual manera se podrán evitar riesgos innecesarios al exponer al personal del Instituto y de los interesados en su salud, así como a las empresas de incumplir con tiempos precontractuales con la entrega de muestras debido a los retrasos o dificultades que representa la contingencia de la COVID-19 en procesos de fabricación, transporte y entrega de los elementos denominados como muestras.</p> <p>Para el efecto, se expedirá Adenda Modificatoria de los Pliegos de Condiciones Definitivos.</p>
<p><b>INTERESADO:</b> CENTRO MUSICAL S.A.S.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 3:</b></p> <p>“<b>MUESTRAS:</b> Los oferentes deben presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una muestra de cada uno de los instrumentos que están contemplados en las especificaciones técnicas exigidas. Los profesionales designados para la evaluación y verificación de requisitos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, verificarán las muestras instrumentales de los oferentes de acuerdo a lo exigido en el estudio previo y el pliego de condiciones, y emitirá el correspondiente concepto técnico de cumplimiento o no de las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitamos aclarar para el proceso, si la falta de una de las muestras forma parte del 3.9 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y puede ser presentada hasta antes del inicio del Certamen de subasta inversa electrónica o por el contrario se comprende dentro del CAPÍTULO V - CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA en el pliego de condiciones”</li> </ul>	<p>Teniendo en cuenta que de parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA se ha resuelto eliminar la etapa de entrega de muestras de los instrumentos, la presente observación se da como superada con la respuesta anterior y que hace referencia explícita a esta etapa.</p>

Medellín, octubre 8 de 2020

<p>Elaboró: Felipe Ortiz Hoyos Abogado - Contratista</p>	<p>Elaboró: Luis Alfredo Arias Alzate Técnico Operativo</p>	<p>Elaboró: William Montoya Henao Apoyo Financiero</p>
--	---	--

